

Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D. C., 15 ABR 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS DESTINADOS PARA LA INSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".				
	GRUPO 1: MANTENIMIENTO DE FUSILES FAMAGE				
	GRUPO 2: MANTENIMIENTO SABLES OFICIAL SUBALTERNO Y DAGAS				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	60106210	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías, Equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Materiales didácticos profesionales de enseñanza y desarrollo y accesorios y suministros.	Materiales de enseñanza y tecnología	Materiales didácticos de sistemas de armas
	46101800	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Armas ligeras y munición	Accesorios de armas y municiones	
2. VALOR ESTIMADO	GRUPO 1: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES. \$45.006.505,00				
	GRUPO 2: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES. \$44.947.371,00				
3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Certificación Plan de Anual de Adquisiciones número 70 de fecha 11/03/2021 Recurso: 10 Rubro: Mantenimiento de Bienes Muebles Equipos y Enseres Valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$90.000.000.00)				
4. CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios				

5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personas Naturales o Jurídicas, que suministren los servicios relacionados en el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal. Igualmente podrán participar las Mypes y/o Pymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
---	--

6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo fusiles famage, dagas y sables, con el fin de ser dotado al personal de cadetes y alférez como estudiantes de la escuela de formación de oficiales, lo cual se hace necesario como complemento esencial para dar cumplimiento a la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional".

Esta necesidad real corresponde a la asignación ideal que debe ser adquirida, conservada y entregada a los funcionarios en virtud de la actividad propia del servicio; que está directamente relacionada con la población objeto, la cantidad o número de bienes que son calculados para cada estudiante ya que la vida útil del bien en condiciones normales de uso se va deteriorando. A continuación, se relaciona el análisis de la necesidad real para el presente proceso, con el fin de fortalecer, cuidar y preservar los bienes de dagas de cadete y sables de oficial subalterno y fusiles famage como parte del proceso de formación y así mismo para la representación de la Policía Nacional, en diferentes eventos académicos y protocolarios.

Proyección de la necesidad.

GRUPO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIAS	CANTIDAD A ARREGLAR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO FAMAGES	397	131

GRUPO 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIAS	CANTIDAD A ARREGLAR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO, DAGAS Y SABLES	SABLES 120 DAGAS 600	SABLE 100 DAGAS 50

Es así que se hace necesario la contratación por prestación de servicios para el mantenimiento de estos bienes, teniendo en cuenta el desgaste y deterioro por el uso normal de los elementos en mención, igualmente para brindarle al personal de Cadetes y Alféreces los elementos en perfecto estado de presentación para ser utilizados en los anteriores eventos en mención de la Escuela. Este servicio se encuentra relacionados dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal 2021.

Para la consecución de este tipo de servicio la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y el talento humano para su servicio de mantenimiento, herramientas, personal, ni con las existencias en el almacén para atender la necesidad.

Las cantidades inicialmente proyectadas corresponden al análisis de la demanda actual, así mismo, si eventualmente o por razones del servicio se generan nuevas necesidades adicionales y se cuenta con nuevos recursos, se considerará la posibilidad de adicionarlo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

La contratación del servicio se requiere para el mes de abril de 2020.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No aplica

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que consultado el portal de Colombia compra eficiente en grandes superficies no se encontraron la totalidad de los elementos a requerir y teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el

presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de Mayo de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas, las cuales se verificarán como cumple o no cumple y son requisitos habilitantes.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Grupo 01:

Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados al cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente grupo, es decir CUARENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES. \$45.006.505,00 con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación, las cuales deberán contener los siguientes datos:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Fecha de terminación del contrato.
- 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA" GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (hará la conversión).
- 7) Certificación suscrita por quien la expide

Grupo 02:

Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados al cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente grupo, es decir CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES. \$44.947.371,00, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación, las cuales deberán contener los siguientes datos:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Fecha de terminación del contrato.
- 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA" GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (hará la conversión).
- 7) Certificación suscrita por quien la expide

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

N/A

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

N/A

4.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(No Aplica Para Este Proceso)

4.1.2.3 HABILIDADES

(No Aplica Para Este Proceso)

4.1.2.4 FORMACIÓN:

(No Aplica Para Este Proceso)

4.1.3. Capacidad operativa Grupo 1 y 2

El oferente deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio, empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato.

4.1.4. Otras condiciones técnicas verificables

Grupo 1 y 2

Se encuentran establecidas en el anexo 01 del presente estudio previo

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. Evaluación Económica

Grupo 1 y 2

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 mínima cuantía del capítulo 2 del Decreto 1082 del 2015 *Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" deberá revisar las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la escuela verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 mínima cuantía del capítulo 2 del Decreto 1082 del 2015, la escuela publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, así mismo aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Al momento de entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando con la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Grupo 01:

Los fusiles famaje objeto de mantenimiento del presente proceso se encuentran ubicados en el Almacén de Armamento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ubicado en la calle 45 A sur No 50 A -91 barrio Muzú - Bogotá D.C. los cuáles serán retirados con autorización del supervisor del contrato por el contratista para ser llevados al taller y/o instalaciones para realizar el respectivo mantenimiento y servicio una vez terminado serán entregados en el almacén citado anteriormente.

Grupo 02:

Las dagas y sables objeto de mantenimiento del presente proceso se encuentran ubicados en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ubicado en la calle 45 A sur No 50 A -91 barrio Muzú - Bogotá D.C. los cuáles serán retirados con autorización del supervisor del contrato por el contratista para ser llevado al taller y/o instalaciones para realizar el respectivo mantenimiento y servicio una vez terminado serán entregados en el almacén de intendencia citado anteriormente.

Modo de entrega de las Dagas y Sables

Cada daga y sable debe ser entregada individualmente debidamente protegida con una funda en material textil con cordón en la boca de la misma, empacado en cajas individuales y a su vez empacada en cajas de cartón de 10 unidades.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Grupo 01:

En coordinación con el supervisor del contrato se realizará cronograma para la ejecución de los mantenimientos, los elementos deberán ser recogidos en las instalaciones del Almacén de Armamento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ubicado en la calle 45 A sur No 50 A -91 barrio Muzú - Bogotá D.C. por el contratista, para ser llevados al taller y/o instalaciones para realizar el respectivo mantenimiento y servicio una vez terminado serán entregados en el almacén citado anteriormente.

Grupo 02:

En coordinación con el supervisor del contrato se realizará cronograma para la ejecución de los mantenimientos, los elementos deberán ser recogidos en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ubicado en la calle 45 A sur No 50 A -91 barrio Muzú - Bogotá D.C. por el contratista, para ser llevados al taller y/o instalaciones para realizar el respectivo mantenimiento y servicio una vez terminado serán entregados en el almacén citado anteriormente.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Grupo 1 y 2

El plazo de ejecución del contrato será de 03 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

Grupo 1 y 2

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, previo recibido a satisfacción del mantenimiento realizado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, **adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo " ; " , así: #\$16-01-01-E1;numero de contrato;correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1;número de contrato;correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Grupo 01:

La supervisión del contrato estará a cargo del Almacenista de Armamento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la ECSAN, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución número 00090 del 18 de enero de 2018.

Grupo 02

La supervisión del contrato estará a cargo del Almacenista de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la ECSAN, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución número 00090 del 18 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma parcial por grupo con el cumplimiento de los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el presente proceso se aceptan, propuestas alternativas de estas maneras no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos.

NOTA: Se realizará **VISITA TÉCNICA** no obligatoria, dentro del día hábil después de su publicación

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS Grupo 1 y 2

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son: en cuenta y solo se evaluara aquellas ofertas que cumplan con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

RIESGOS OPERATIVOS:

1. Riesgo por la Calidad del servicio.

RIESGOS ESTRATEGICOS:

2. Que se reciban observaciones por los entes de control.
1. Que no se cumplan las normas en materia de contratación

RIESGOS DE LA CONTRATACION:

2. Riesgo de incumplimiento del objeto del contrato
3. Muerte, enfermedad o incapacidad del contratista

OTROS RIESGOS:

- Incumplimiento en los pagos al contratista

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Para amparar el riesgo de un posible incumplimiento en el contrato, se cubre a través de una Garantía Única de cumplimiento durante la vigencia del contrato:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE
Cumplimiento del contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro meses más contados a partir de la aceptación de la oferta.	20% del valor total del contrato
Calidad de los bienes y/o servicios.	Termino de ejecución del contrato y doce meses más contados a partir de la aceptación de la oferta.	50% del valor total del contrato
Prestaciones sociales y pago de salarios	Termino de ejecución y 03 años más contados a partir de la aceptación de la oferta.	5%

Intendente **GUILLERMO ARTURO GALINDO CAMRGO**
Almacenista de Intendencia

Subcomisario **CARLOS FELIPE ALVAREZ CAICEDO**
Almacenista Armamento

Anexos:

01. Estudio de mercado
02. Condiciones Técnicas
03. Certificación de la necesidad
04. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y garantías
05. Referencias fotográficas
06. Certificado Plan Anual de Adquisiciones número 70
07. Cotizaciones

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO				
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA				
<p>La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo fusiles famage, dagas y sables, con el fin de ser dotado al personal de cadetes y alférez como estudiantes de la escuela de formación de oficiales, lo cual se hace necesario como complemento esencial para dar cumplimiento a la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional".</p> <p>Esta necesidad real corresponde a la asignación ideal que debe ser adquirida, conservada y entregada a los funcionarios en virtud de la actividad propia del servicio; que está directamente relacionada con la población objeto, la cantidad o número de bienes que son calculados para cada estudiante ya que la vida útil del bien en condiciones normales de uso se va deteriorando. A continuación, se relaciona el análisis de la necesidad real para el presente proceso, con el fin de fortalecer, cuidar y preservar los bienes de dagas de cadete y sables de oficial subalterno y fusiles famage como parte del proceso de formación y así mismo para la representación de la Policía Nacional, en diferentes eventos académicos y protocolarios.</p> <p>Proyección de la necesidad.</p>				
GRUPO 1				
ITEM	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD A ARREGLAR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO FAMAGES		397	131
GRUPO 2				
ITEM	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD A ARREGLAR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO, DAGAS Y SABLES		SABLES 120 DAGAS 600	SABLE 100 DAGAS 50
<p>Es así que se hace necesario la contratación por prestación de servicios para el mantenimiento de estos bienes, teniendo en cuenta el desgaste y deterioro por el uso normal de los elementos en mención, igualmente para brindarle al personal de Cadetes y Alféreces los elementos en perfecto estado de presentación para ser utilizados en los anteriores eventos en mención de la Escuela. Este servicio se encuentra relacionados dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal 2021.</p> <p>Para la consecución de este tipo de servicio la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y el talento humano para su servicio de mantenimiento, herramientas, personal, ni con las existencias en el almacén para atender la necesidad.</p> <p>Las cantidades inicialmente proyectadas corresponden al análisis de la demanda actual, así mismo, si eventualmente o por razones del servicio se generan nuevas necesidades adicionales y se cuenta con nuevos recursos, se considerará la posibilidad de adicionarlo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.</p> <p>La contratación del servicio se requiere para el mes de abril de 2020.</p>				

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El mercado local cuenta con establecimientos dedicados a la prestación de los servicios objeto del presente estudio; cuentan con una reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio acorde con las necesidades de la unidad; además cumplen con los requisitos de calidad exigidos, así:

Grupo 01

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
MOTOLOP	Transversal 72Dbis No. 42c13 sur	3103215985	www.motolop.com
MECANIZADOS INDUSTRIALES	Calle 43 Ano. 72b-34 sur	3173832872	armeriareyrincon@hotmail.com
ARMERIA LA ESPAÑOLA	Carrera 50 B No. 41b-77Sur	3178896478	Armerialaespañola@hotmail.com

Grupo 02

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
MOZT DE COLOMBIA	CALLE 87 # 22ª-08	3188894721	www.mozt.com.co
CONSORXIO S.A.S	CALLE 44 SUR # 52C-22	3103422177	consorxiosas@gmail.com
COMERCIALIZADORA EXITO EXPRESS	DIAGONAL 57 BIS SUR # 84ª-10	3178896478	comerexpress@hotmail.com

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS GRUPO 1 Y 2

Los servicios solicitados en el presente estudio se encuentran en el mercado interno (nacional).

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS GRUPO 1 Y 2

El servicio a adquirir es de procedencia nacional

MONEDA A CONTRATAR GRUPO 1 Y 2

El valor del contrato se pagará en pesos colombianos

FORMA DE PAGO

GRUPO 1 Y 2

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, previo recibido a satisfacción del mantenimiento realizado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión “.ZIP”, tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos “#\$” y separados con el signo “;”, así: #\$16-01-01-E1;numero de contrato;correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1;número de contrato;correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación

Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta en el Sistema de Contratación Publica SECOP II, en búsqueda de procesos similares con el fin de tomar valores de referencia con el fin de que sirva como insumo del presente análisis.

GRUPO 1

AÑO DE SUSCRIPCIÓN	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	ÍTEM	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR SECOP PROYECTADO A TOMAR (IPC 2020: 1.6%) SIN IVA
2020	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ"	109-00-J-EMAVI-GRUCA-2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN PARA LOS FUSILES R-FAMAGE Y LAS BAYONETAS DEL GRUPO CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ"	Mantenimiento fusil famage	\$300.000,00	\$304.800,00
				Mantenimiento Bayoneta	\$200.000,00	\$203.200,00

Se proyecta el valor a la vigencia 2021 sumando el IPC del año 2020

No se tendrán en cuenta los valores relacionados, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en una ciudad diferente, lo que puede generar variación en los precios teniendo en cuenta gastos de transporte, seguros y entre otros en los que debe incurrir el contratista para lograr la ejecución del contrato.

GRUPO 2

AÑO DE SUSCRIPCIÓN	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	ÍTEM	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR SECOP PROYECTADO A TOMAR (IPC-2019-2020: 3,8% Y 1.6%) SIN IVA
2019	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 19	CO1.PCCNTR.1082222	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS DAGAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"	Mantenimiento Daga	\$100.840,34	\$106.285,00

Se proyecta el valor a la vigencia 2021 sumando el IPC de los años 2019 y 2020

No se encontraron resultados para el ítem Mantenimiento de sables oficial subalterno.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 01

AÑO DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO	OBJETO	ÍTEM	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR SECOP PROYECTADO A TOMAR (IPC-2019-2020: 3,8% Y 1.6%) SIN IVA
2018	69-7-10057-18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE FUSILES FAMAJES PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Mantenimiento de bayoneta y taly "enderezada y cromado"	\$117.647,00	\$125.000,00
			Mantenimiento, cambio caja y guardamano en madera en flor morado o cedro torneado externamente con las medidas estándar del fusil famage y mecanizada que permita el correcto alojamiento y funcionamiento de los mecanismos del arma con acabado pulido y sellado y pintado con lacado transparente para madera	\$231.000,00	\$243.711,47

GRUPO 02

AÑO DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO	OBJETO	ÍTEM	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR SECOP PROYECTADO A TOMAR (IPC-2019-2020: 3,8% Y 1.6%) SIN IVA
2018	69-7-10048-18	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DAGAS Y SABLES PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Mantenimiento Sables	\$238.000,00	\$251.000,00
			Mantenimiento Daga	\$107.000,00	\$112.850,00

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 01

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 MOTOLOP LTDA	COTIZACIÓN No.2 MECANIZADOS INDUSTRIALES LTDA	COTIZACIÓN No.3 ARMERÍA LA ESPAÑOLA	MENOR VALOR COTIZADO SIN IVA
1	1	Mantenimiento fusil famage	\$ 248.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$248.000,00
2	1	Mantenimiento correctivo de la bayoneta con cambio de taly	\$ 374.500,00	\$ 410.000,00	\$ 400.000,00	\$374.500,00
3	1	Mantenimiento preventivo de la bayoneta con cambio de cachas de madera.	\$ 84.700,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$84.700,00

GRUPO 02

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CONSORXIO S.A.S	COTIZACIÓN No.2 MOZT	COTIZACIÓN No.3 GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO SIN IVA
1	1	Mantenimiento y Reparación de Sable Oficial Subalterno	\$ 547.324,37	\$ 525.255,00	\$ 384.537,82	\$384.537,82
2	1	Mantenimiento y reparación de Daga	\$585.900,00	\$ 472.500,00	\$140.504,20	\$ 140.504,20

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Grupo 1

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO O SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	Mantenimiento fusil famage	N/A	\$243.711,47	\$248.000,00	\$245.855,00
2	Mantenimiento correctivo de la bayoneta con cambio de taly	N/A	N/A	\$374.500,00	\$374.500,00
3	Mantenimiento preventivo de la bayoneta con cambio de cachas de madera.	N/A	N/A	\$84.700,00	\$84.700,00

Grupo 2.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO SIN IVA
1	MANTENIMIENTO DE SABLES OFICIAL SUBALTERNO	N/A	\$251.000,00	\$384.537,82	\$317.769,00
2	MANTENIMIENTO DE DAGAS	\$106.285,00	N/A	\$ 140.504,20	\$119.880,00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**GRUPO 01**

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR TOTAL POR ÍTEM
1	MANTENIMIENTO FUSIL FAMAGE	131	\$ 245.855,00	\$ 32.207.005,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BAYONETA CON CAMBIO DE TALY	24	\$ 374.500,00	\$ 8.988.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA BAYONETA CON CAMBIO DE CACHAS DE MADERA.	45	\$ 84.700,00	\$ 3.811.500,00
VALOR TOTAL				\$ 45.006.505,00

VALOR ESTIMADO GRUPO UNO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES. \$45.006.505,00

GRUPO 02

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL POR ÍTEM
1	MANTENIMIENTO DE SABLES OFICIAL SUBALTERNO	100	\$ 378.145,11	\$ 37.814.511,00
2	MANTENIMIENTO DE DAGAS	50	\$ 142.657,20	\$ 7.132.860,00
VALOR TOTAL				\$ 44.947.371,00

VALOR ESTIMADO GRUPO DOS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES. \$44.947.371,00

Intendente **GUILLERMO ARTURO GALINDO CAMARGO**
Almacenista de Intendencia

Subcomisario **CARLOS FELIPE ALVAREZ CAICEDO**
Almacenista Armamento

ANEXO No.2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá presentar en su propuesta la relación de las especificaciones que a continuación se describen, Los documentos de orden técnico solicitados son de obligatorio cumplimiento y deberán certificarse por parte del oferente junto con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, este podrá requerirlos en término establecido por la ley, de no ser presentados en el tiempo solicitado, so pena de rechazo de la oferta. Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

El oferente debe diligenciar el formato enunciado a continuación para que la propuesta pueda ser evaluada y debe comprometerse con cada uno de los ítems solicitados por la Escuela, en caso de no comprometerse con alguna de las condiciones técnicas no será evaluada la propuesta; para lo cual debe marcar con una equis según corresponda.

GRUPO 01

ITEM	Descripción	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento de fusiles ceremoniales protocolarios	1.1 Aseo y lubricación de los mecanismos, pulido, sellado y pintado con laca ton caoba de las partes de madera (caja y guardamano). Cambio de correa porta arma nueva en charol blanco de 120 centímetros de largo con refuerzo interno en carnaza.	131		
		1.2 Mantenimiento correctivo de la bayoneta consistente en: Despalque pulido y cromado de cuchillo. Cambio de cachas de madera, cambio de taly	24		
		1.3 Mantenimiento preventivo de la bayoneta consistente en: Despalque pulido y cromado de cuchillo. del taly, Cambio de cachas de madera.	45		

GRUPO 02

ITEM	Descripción	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO SABLE OFICIAL SUBALTERNO	Mantenimiento consistente en: desarme sable y vaina o funda, desbloqueo pulido, brillada armada, baño oro de 24 kilates, niquelado y cromado vaina o funda	100		
2	MANTENIMIENTO DAGAS PARA CADETE	Mantenimiento consistente en: desarme de dagas y vaina o funda, desplaque, pulida, brillada armada, baño oro de 24 kilates, niquelado y cromado vaina o funda. De acuerdo a la norma técnica	50		

GRUPO 01 Y 02

Nro.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos como los del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
2	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio, empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato.		
3	GARANTÍA DEL SERVICIO: el contratista se compromete a prestar garantía del servicio prestado así: a) Por defectos en la calidad del servicio de mantenimiento. b) Para la reposición y arreglo de defectos en los mantenimientos de los bienes y la mala manipulación de estos durante el transporte y la entrega. c) El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. PARAGRAFO: Durante el lapso de la vigencia de la garantía, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		

VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA: Se realizará visita técnica no obligatoria en fecha y hora por estipular de acuerdo al cronograma del proceso contractual, para la verificación de los trabajos objetos del presente estudio. En caso de no asistir a la visita el oferente se compromete a efectuar la prestación del servicio requerido y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.


 Intendente **GUILLERMO ARTURO GALINDO CAMRGO**
 Almacenista de Intendencia


 Subcomisario **CARLOS FELIPE ALVAREZ CAICEDO**
 Almacenista Armamento

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

APLICA GRUPO 1 Y 2

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

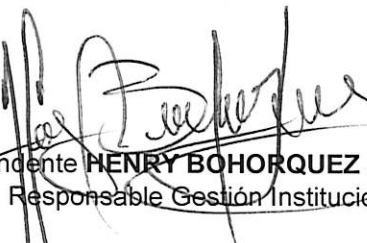
REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	soporte	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA		
2.	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018", y hacer entrega de los soportes de dichas actividades al supervisor del contrato durante la ejecución del proceso contractual. Entre ellos deberá tener presente las recomendaciones solicitadas dentro de numeral 3 "Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios." También el cumplimiento del numeral 2.7 "armamento"	Oficio de compromiso		
3.	El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de compromiso		
4.	Los vehículos utilizados para la entrega del material deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica		

5.	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos, para el caso de los peligrosos, como aceites o residuos corrosivos, etc, deberá entregar certificado de disposición final al supervisor del contrato.	Propuesta procediment al u Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación		
6.	El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.	Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación		
7.	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilid ad		
8.	El oferente se compromete hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental.			
9.	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluorofluorocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos y cumplir en el manejo de plaguicidas con la Ley 09 de 1979 y decreto 1843 que lo modifica.			
10.	El oferente deberá comprometerse a una vez se realice la adjudicación hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.			

Nota: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión, es por ello que deberá tener los soportes y enviar de manera magnética a la jefatura de Planeación ECSAN.


 Intendente **HENRY BOHORQUEZ IBAÑEZ**
 Responsable Gestión Institucional

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 “por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional”

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 “por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional”

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
1	El oferente deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Documento firmado por el representante legal de la empresa que ofertan el servicio, donde se relacione tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	<p>Documento a entrega:</p> <p>El oferente deberá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, años 2019 y 2020, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contiene la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de esta.</p>	En el momento de la presentación de la oferta.		


 Patrullera **DIANA CAROLINA PINZÓN SANCHEZ**
 Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en la Trabajo

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de **JEFE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO** manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la base de datos de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, no existe personal idóneo para la prestación de servicios de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS DESTINADOS PARA LA INSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, como fusiles tamage, sables y dagas, la única forma de cubrir la necesidad es mediante la contratación del mismo.

Firma,

Mayor **MONICA ANDREA LIBREROS AGUDELO**
Jefe Grupo Talento Humano

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

APLICA GRUPO 1 Y 2

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN Y 03 AÑOS MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION
TIPO		RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS NATURALES
DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)		Que el contratista no presente el personal con la experiencia del mantenimiento o del bien.	Falsedad en la documentación de idoneidad del personal ofertado	Incumplimiento a las especificaciones técnicas contractuales	Incumplimiento a la normatividad ambiental.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Declaratorio desierto del proceso de contratación	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Daños y perjuicios al medio ambiente
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
impacto		Menor (4)	Menor (4)	Menor (4)	Catastrófico (5)
Valoración del riesgo		5	5	5	6
categoría		Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo alto
¿a quién se le asigna?		entidad	entidad	contratista	contratista
Tratamiento/controles a ser implementados		Informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones	Evitar el riesgo. Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Evitar el riesgo. Declaración juramentada donde se certifique el cumplimiento al objeto contractual.	Transferir el riesgo para que el contratista se apoye con las aseguradoras respectivas.
Impacto después del tratamiento	probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
	impacto	Menor (2)	Insignificante (1)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Valoración del riesgo	3	2	4	4
	categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afectación a la ejecución del contrato?		No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Integrantes de los comités (técnico, jurídico, económico).	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Adjudicación del contrato	Evaluación de los comités	Elaboración del estudio previo	Firma del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato	Publicación de las evaluaciones	Adjudicación	Culminación contrato

Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Cuantificando el número de bienes a realizar mantenimiento	Informe de supervisión	Informe de supervisión	Verificar que el técnico que va a realizar las actividades de soporte y mantenimiento sea el autorizado
	Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	informe	De acuerdo a la notificación de supervisión	Toda vez que haya una visita de soporte y mantenimiento.

NO.		5	6	7	8
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO		RIESGO ECONOMICO	RIESGO AMBIENTAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)		incremento de las cantidades de bienes a realizar mantenimiento	incumplimiento a las cláusulas ambientales	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación de servicios	Acceso a las instalaciones por parte del personal de soporte
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Variación del presupuesto aumento injustificado	Presentación de certificaciones del manejo ambiental en la empresa	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Que ingresen personas no autorizadas previamente a las instalaciones de la Escuela.
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Probable (3)
impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Moderado (3)	Mayor (4)
Valoración del riesgo		6	6	5	2
categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo
¿a quién se le asigna?		contratista	contratista	entidad	ECSAN
Tratamiento/controles a ser implementados		Verificar las cantidades a ejecutar durante el proceso contractual	Evitar el riesgo. Certifique no estar incurso en incumplimiento en manejo ambiental.	Reducir la probabilidad de ocurrencia, informe de supervisión donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	Solicitar que el ingreso de los funcionarios de soporte sean siempre los mismos, los cuales deben estar autorizados en el contrato.
Impacto después del tratamiento	probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
	impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Moderado (3)
	Valoración del riesgo	3	3	3	2
	categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afectación a la ejecución del contrato?		No	No	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	ECSAN
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Firma del contrato	Firma del contrato	Adjudicación del contrato	Una vez inicie el contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		culminación del contrato	Ejecución del contrato	Terminación del contrato	Una vez inicie el contrato

Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Cuantificando el número de bienes a realizar mantenimiento	Informe de supervisión	Informe de supervisión	Verificar que el técnico que va a realizar las actividades de soporte y mantenimiento sea el autorizado
	Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	informe	De acuerdo a la notificación de supervisión	Toda vez que haya una visita de soporte y mantenimiento.



Intendente **GUILLERMO ARTURO GALINDO CAMRGO**
Almacenista de Intendencia



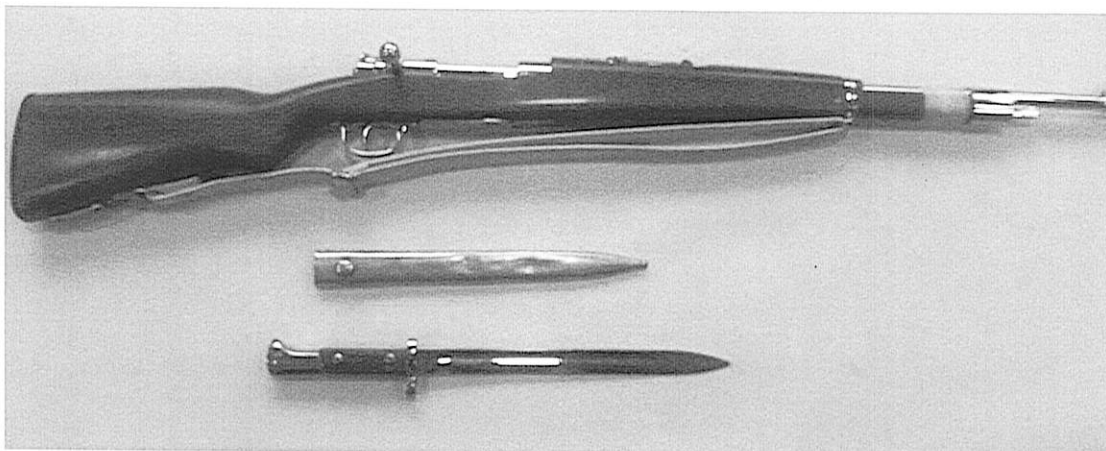
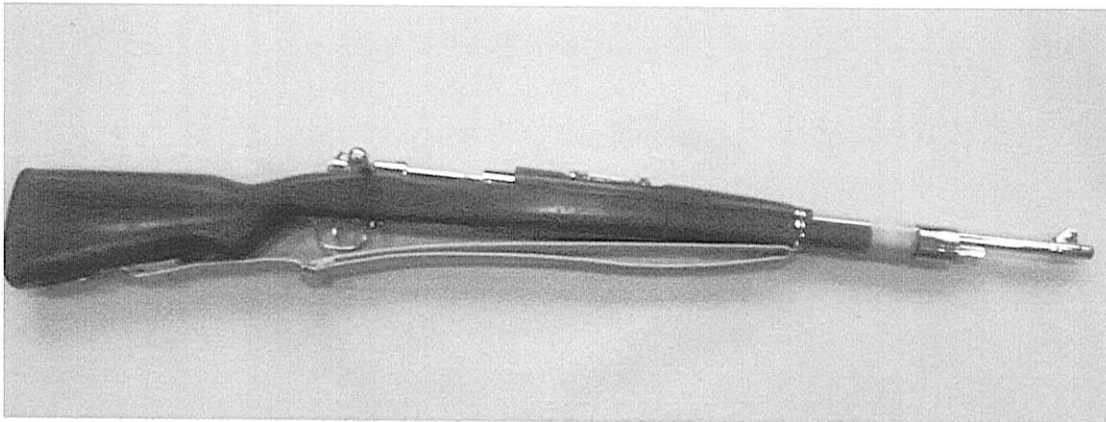
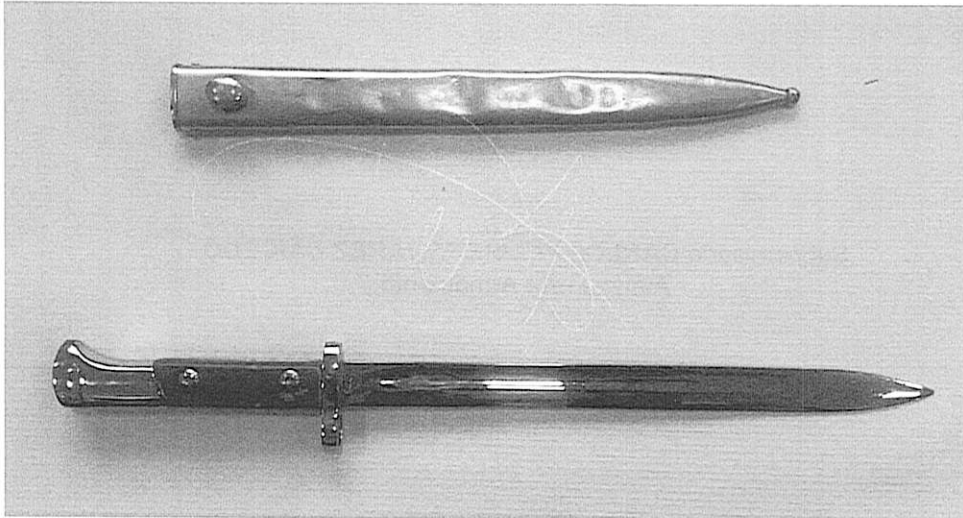
Subcomisario **CARLOS FELIPE ALVAREZ CAICEDO**
Almacenista Armamento

ANEXO 07

REGISTRO FOTOGRAFICO

Imágenes de referencia estado elementos

GRUPO 01 FUSILES FAMAGE



GRUPO 02 SABLES Y DAGAS

